

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) del día 29 de junio del año dos mil quince, constituidos los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sala de juntas del citado organismo electoral, las Consejeras y Consejero Electorales, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, y Mtro. José Martín Fernando Faz Mora en atención a una convocatoria previa enviada por la Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero, en su carácter de Presidenta de la Comisión y el Mtro. Javier Montalvo Pérez, Secretario Técnico, en términos del artículo 90 de la Ley Electoral del Estado y 7 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; y con la asistencia de los invitados a esta Comisión los C. Consejeros Lic. Silvia del Carmen Martínez Méndez y Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, y el Lic. Héctor Avilés Fernández, secretario Ejecutivo del CEEPAC; se reunieron a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- 1.-Lista de Asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4.- Informe de los Oficios No. INE/SLP/JLE/VE/1575/2015 e INE/SLP/JLE/VE/1575/2015, mediante el cual el Instituto Nacional Electoral, comunica los Acuerdo INE/CG303/2015 e INE/CG304/2015, respecto a tiempos de radio y televisión de esta autoridad electoral local.
- 5.- Asuntos Generales.

**En el primer punto del orden del día**, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes todos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos por lo que se declaró la existencia de quórum y los acuerdos que se tomen, se considerarán como válidos, en términos del artículo 31 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.

**En el segundo punto del orden del día**, La Presidenta de la Comisión, solicitó a los integrantes de la Comisión, si existía algún comentario al respecto no encontrándose comentario alguno, se somete a votación, y se aprueba por unanimidad.

**En el tercer punto del orden del día**, referente al acta de fecha 29 de mayo de 2015, la Presidenta de la Comisión, informó que esta fue circulada junto con la convocatoria y solicitó a los integrantes de la Comisión, si existía algún comentario al respecto no encontrándose comentario alguno, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

**En el cuarto punto del orden del día**, el Secretario Técnico informa que el INE a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, hizo llegar a este Consejo los Oficios No. INE/SLP/JLE/VE/1575/2015 e INE/SLP/JLE/VE/1575/2015, mediante el cual el Instituto Nacional Electoral, comunica los Acuerdo INE/CG303/2015 e INE/CG304/2015, respecto a tiempos de radio y televisión de esta autoridad electoral local, así mismo da cuenta que con independencia de dichos comunicados esta autoridad local ya había hecho solicitud de la asignación de tiempos en radio y televisión a la autoridad nacional, desde el día 26 de mayo de 2015, y por lo que refiere al resto del ejercicio anual 2015, por lo que esta autoridad local tiene garantizado su acceso a radio y tv en los tiempos del Estado, por el resto de la anualidad.

**En el quinto punto del orden del día**, La Presidenta de la Comisión, informa a los integrantes de la Comisión, que de los cómputos obtenidos en la pasada jornada electoral del día 07 de junio, en el que sabedores los presentes que aun y cuando dichos cómputos puedan sufrir modificaciones por parte de los órganos jurisdiccionales, los Partidos



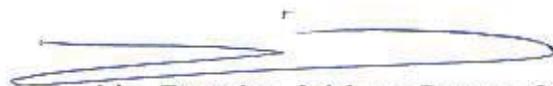
Políticos Nacionales del Trabajo, Humanista y Encuentro Social, con inscripción todos ante el CEEPAC, no cumplieron con el umbral mínimo requerido, ya sea en la contienda nacional o local, por lo que en breve se convocará a nueva sesión ya sea ordinaria o extraordinaria en virtud de que cada partido político involucrados presenta escenarios para la aplicación de ley diversos

Se desarrollan diversos puntos de vista, se discuten por parte de los presentes, y se analizan todas las opiniones vertidas, todas enfocadas a los derechos de los partidos políticos, y a que existen pendientes acuerdos de la Comisión de Fiscalización, las resoluciones y precedentes jurisdiccionales y los asuntos *subjudice*.

La Presidencia de la Comisión, sugiere a los miembros de Comisión que con independencia de lo que acontezca con los partidos políticos, la Dirección de Comunicación Electoral del CEEPAC, establezca una estrategia de comunicación referente a este supuesto. Se invita a la C. Ruth Ramírez Torres, se le hace saber la inquietud manifestada en el punto de esta reunión, y señala que desarrollara la estrategia solicitada.

No hubo más asuntos que tratar.

Se dio por concluida la sesión, siendo las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos) del día 29 de junio de 2015.

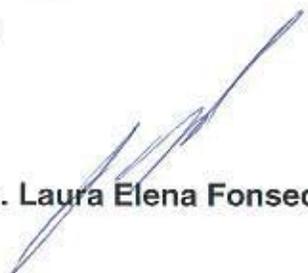


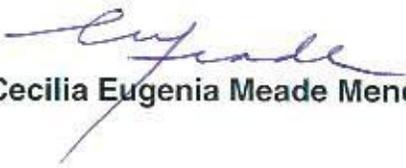
**Lic. Dennise Adriana Porrás Guerrero**

**Presidenta de la Comisión**

**C.P. Claudia Josefina Contreras Páez**

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**





Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal



Mtro. José Martín Fernando Faz Mora



Mtro. Javier Montalvo Pérez  
Secretario Técnico.

#### INVITADOS

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez  
Consejera Electoral Invitada

Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos  
Consejero Electoral Invitado

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas forma parte del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha 29 de junio de 2015.

